

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37525** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 24-7-2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000447/13, NIG 12040-66-2-2013-0000507, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Anhui 2003, S.L.", domiciliado en calle Campoamor 12, 1.º Castellón y CIF número B12837936.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a la mercantil Juventino Economistas Asesores, S.L.P., con domicilio en Calle Mayor 70, entresuelo 2 Castellón, CP 12001, y dirección electrónica [juventino@asesoriajuventino.es](mailto:juventino@asesoriajuventino.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de su créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 2 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130053133-1